



rial de Instrucción Pública para que anuncie la vacante.

3º Que así mismo se ponga en conocimiento de la citada Junta Provincial con el mismo objeto, el fallo mismo de D. Antonio Segura profesor de la Escuela de Pintura; y con el fin de que forme una Diputación como la de Balsa Pintado, no que den honorarios de construcción pública, se nombren en calidad de interinos a D. Rafael Galob y Hiermandez para la primera y a D. Antonio Montañan (Cavanana) para la segunda o sea para la Diputación de Balsa Pintado.

*Nombramiento de maestros*

4º Que de las tres mil seiscientos diez pesetas setenta y tres centimos que se surten de existencias se deducieran a el God. Precedente, las Dos mil que voluntariamente prestó en 30 de Junio último para atender a las aproximantes obligaciones de un colegio parroquial y que se hallan consignadas en el Presupuesto anual oficial aprobado; que se satisfaga el gasto ocurrido en el estrado de la Secretaría y sala de sesiones.

